

y cuarenta y dos semanales la jornada laboral del turno nocturno autorizado a dicha Empresa, y contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo, fecha 23 de marzo del mismo año, que desestimó el recurso de alzada promovido contra la anterior, debemos declarar y declaramos válidas y subsistentes las mencionadas resoluciones administrativas, por ser conformes al ordenamiento jurídico, y absolvemos a la Administración Pública de cuantos pedimentos contiene la demanda; sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Becerril.—José María Cordero.—Adolfo Suarez.—Aurelio Botella.—Paulino Martín.—Rubricados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de septiembre de 1974 P. D., el Subsecretario, Toru Ortu.

Ilmo Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

21003 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/cn-50.700/73.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido.

Origen de la línea. E. T. número 5.592, «Urbanización San Carlos».

Final de la misma: E. T. número 6.594, «Jorge Vendrell Salvia II».

Términos municipales a que afecta: Llinas del Vallés y La Roca.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,671 aérea y 0,167 subterránea.

Conductor: Aluminio y aluminio-acero de 3x150 y 3x43,05 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo y metálicos.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA, de potencia y relación de 25 0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 23 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—13.369 C.

21004 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132), en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/cn-49.144/73.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido.

Origen de la línea: Apoyo número 26 de la línea a E. T. 4.626, «José María Puig Caballé».

Final de la misma: E. T. número 6.200, «Ayuntamiento de Sardanyola».

Término municipal a que afecta: Sardanyola.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,374 aéreo y 0,400 subterráneo.

Conductor: Aluminio-acero y aluminio, de 3x43,05 y 3x150 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálicos y cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 400 KVA, de potencia y de relación 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 23 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 6 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—13.368-C.

21005 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.—AT.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, calle Parras, 19, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de una línea aérea a 13,2 KV, de sesenta metros de longitud, en apoyos de hormigón y conductor de al-ac de 27,87 milímetros cuadrados de sección, con origen en el apoyo número 1, línea Jaraicejo-Torrejón el Rubio y final en el centro de transformación que se proyecta, tipo intemperie, de cinco KVA, y relación de transformación 13.200:1,5 por 100/220-127 V., denominado «Báscula», en el término municipal de Jaraicejo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de estas instalaciones el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Cáceres, 26 de septiembre de 1974.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—3.182 B.

21006 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.—AT.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, calle Parras, 19, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones cuyas características principales son las siguientes:

Construcción de una estación transformadora de distribución (E.T.D.), tipo intemperie, de 44/13,8 KV, y 1.500 KVA., de nominada «E.T.D. de Casar de Cáceres», término municipal de Casar de Cáceres, para mejora en la distribución en las proximidades de la ciudad de Cáceres.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de noviembre de 1968 y de Estaciones Transformadoras y Centrales, de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Conceder la autorización administrativa solicitada y declarar la utilidad pública de las instalaciones a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, al-